



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO FIJACION DE ALIMENTOS
RADICADO 2022-515

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que revisado el sistema JUSTICIA XXI se pudo verificar que la presente demanda ya fue tramitada en este Despacho, bajo el radicado No. 2022-479 y se rechazó mediante auto del 15 de noviembre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo PSSA05-2944 de 2005 del C.S.J., hágase devolución a la Oficina Judicial la presente demanda de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, CUSTODIA y VISITAS, instaurada a través de apoderado judicial por ALFONSO ABRIL BELTRAN contra ANDREA PAOLA CORREA SUAREZ, en razón a que ya en este Despacho se tramitó una demanda bajo el radicado No. 2022-0479-00, la cual fue rechazada con providencia de 15 de noviembre de 2022, a fin de que sea sometida a reparto entre todos los Juzgados de Familia, atendiendo que la misma fue enviada sin acta individual de reparto.

Déjese la constancia respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Socorro Jerez Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **566f38b423613a584cc81f5df56cd7e3bf7fa0c8efdb94b7bc9f90c8fc871d05**

Documento generado en 22/11/2022 02:09:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>